



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN

En el H. Ayuntamiento de Pahuatlán, siendo las diez horas del veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, se encuentran reunido el Comité de Transparencia en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, inmueble ubicado en Leandro Valle No. 1, Col. Centro, Pahuatlán, Puebla; el C. Josué Paredes Licona, presidente del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pahuatlán, la C. Isayuri Hernández Zapotitla, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Síndico Municipal en el H. Ayuntamiento de Pahuatlán; y el C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Pahuatlán; con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria desahogándose al tenor de los siguientes puntos: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Bienvenida y pase de lista -----
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día-----
- III. Discusión, Análisis y en su caso Aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información recibida de manera personal en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán y turnada vía SISAI con número de Folio 210436522000026 -----
- IV. Declaración del cierre de sesión-----
- V. Lectura y cierre del acta-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

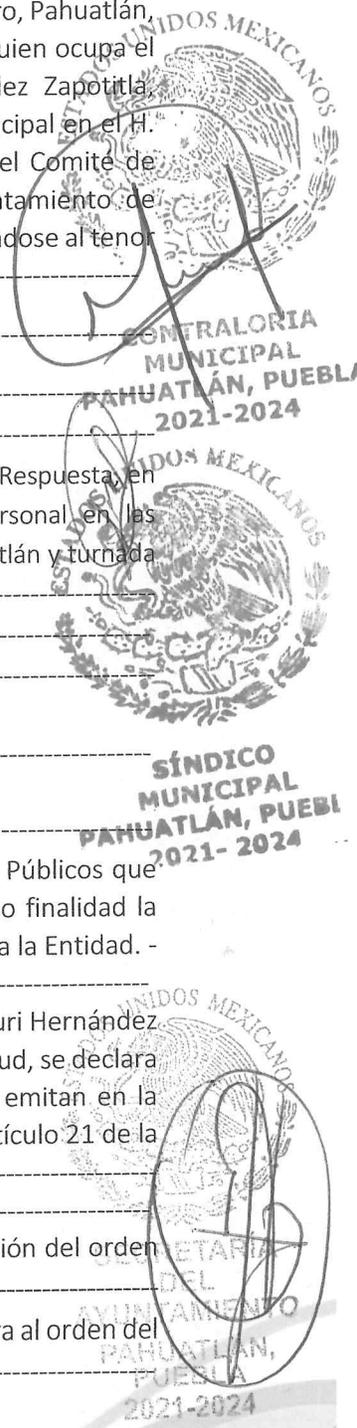
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Bienvenida y pase de lista. -----

El C. Miguel Ángel López Cortez, dio la más cordial bienvenida a los Servidores Públicos que integran el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, que tiene como finalidad la discusión y toma de decisiones de los temas de Transparencia que le competen a la Entidad. -

Se procede al pase de lista correspondiente, encontrándose presentes la C. Isayuri Hernández Zapotitla, el C. Miguel Ángel López Cortez; y el C. Josué Paredes Licona; en tal virtud, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se emitan en la presente sesión, tendrán plena validez, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día-----

Para el desarrollo de la presente sesión, el C. Miguel Ángel López Cortez da lectura al orden del día. -----





1. Bienvenida y pase de lista - -----
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día-----
3. Discusión, Análisis y en su caso Aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información recibida de manera personal en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán y turnada vía SISAI con número de Folio 210436522000026 -----
4. Declaración del cierre de sesión-----
5. Lectura y cierre del acta-----

Se somete a la aprobación del Comité de Transparencia, cuestionando si existía alguna duda, aclaración o comentario al respecto, al no existir objeción alguna se sometió a votación la aprobación del orden del día, y se aprobó por unanimidad de votos. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión, Análisis y en su caso Aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información recibida de manera personal en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán y turnada vía SISAI con número de Folio 210436522000026. -----

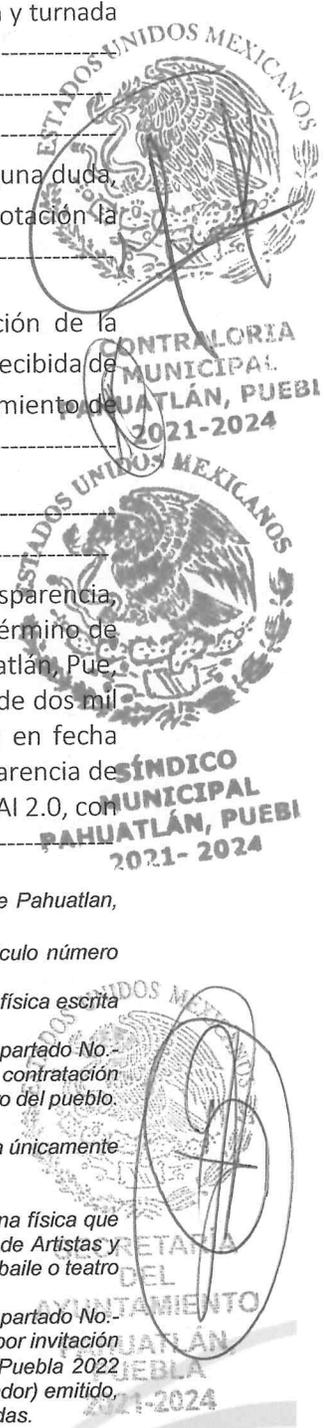
-----**ANTECEDENTES:**-----

En relación con el primer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, expone sobre el motivo de la sesión consistente en la solicitud de Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, a través del Memorándum número MPP/TM/01/2022 de fecha veintidós de Junio de dos mil veintidós, en referencia a la contestación de la solicitud de información recibida en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Pahuatlán; misma que fue turnada a través del sistema SISAI 2.0, con número de folio 210436522000026, por la cual se solicita lo siguiente: -----

"Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla.

En mi nombre C. Rubén Luis Reyes basada en artículo octavo de mi derecho constitucional y el artículo número setenta y uno la Ley de Transparencia del Estado de Puebla articulo solicito la siguiente información:

- 1.- *Solicito el acta de cabildo de La conformación del comité de Feria Pahuatlán, Puebla 2022 de forma física escrita en Copias certificadas*
- 2.- *De acuerdo al capítulo II de las obligaciones de transparencia artículo 77 fracción XXVIII inciso "a" apartado No. 1; Solicito convocatoria u oficio de adjudicación o invitación de la contratación de Servicios Privados en la contratación de artistas, Grupos musicales que participaran en feria de Pahuatlán Puebla como es baile de feria y teatro del pueblo. 2022 que hayan sido pagados del erario público o en su defecto del concesionario. Dicha información requerida únicamente de forma escrita en copias certificadas.*
- 3.- *De acuerdo al capítulo II de las obligaciones de transparencia artículo 77 fracción XXVIII inciso "a" apartado No. 2; Solicito los nombres de las empresa o persona moral o particulares o persona física que participaron en dicha licitación de adquisición concesión o invitación o si fue directa de la contratación de Artistas y grupos musicales baile o teatro del pueblo bajo el mismo concepto feria Pahuatlán 2022, Puebla tanto el baile o teatro del pueblo en copias simples.*
- 4.- *De acuerdo al capítulo II de las obligaciones de transparencia artículo 77 fracción XXVIII inciso "a" apartado No. 3 y 5; Solicito los nombres Y datos fiscales de la empresa o particular beneficiada con la adjudicación o por invitación del prestador servicios para contratación de los grupos musicales que actuara en la feria Pahuatlán, Puebla 2022 baile o teatro del pueblo además como marca la ley de adjudicación la explicación del fallo a favor (ganador) emitido, y bajo qué criterio del por qué fue seleccionada esta empresa moral o persona física En copias certificadas.*





5.- De acuerdo al capítulo II de las obligaciones de transparencia artículo 77 fracción XXVIII inciso "a" apartado No.- 6; solicito en copia certificada por el mismo Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla tanto como el baile de feria o teatro del pueblo. el contrato celebrado entre dicho ayuntamiento y sus representantes legales, entre la empresa persona moral o persona física beneficiados de la adjudicación o invitación de la contratación de artistas y grupos musicales, que actuara en la feria Pahuatlán, Puebla 2022.

6.- De acuerdo al capítulo II de las obligaciones de transparencia artículo 77 fracción XXVIII Inciso "a" apartado No.- 9; solicito que se me comunique de forma escrita en copias simples sobre el origen o procedencia de los recursos especificando si son federales, estatales, o propios, o de qué tipo de fondo o de recurso económico respectivo del erario público que hayan sido aplicados en el gasto de la contratación de los grupos musicales por concepto de participación de la feria Pahuatlán2022 como es baile o teatro del pueblo.

7.- Solicito se me notifique en tiempo que marca la ley del derecho de petición de artículo octavo, constitucional, así como también el cumplimiento de la ley Transparencia y acceso a la información del Estado de Puebla, que deberá ser tal y únicamente como solicito que es por escrito, pidiendo el apego a derecho se me comunique el costo de las copias certificadas misma para el pago correspondiente, así como la fecha para recoger dicha contestación. Inscribo el siguiente domicilio electrónico rubs_18@ outlook.com.es y cel. 7641023849 para cualquier notificación manera legal de parte de dicho ayuntamiento y unidad de transparencia del mismo. Sin más quedo de usted agradeciendo su pronta repuesta de antemano a esta unidad de transparencia y a su responsable a la atención a mi petición de acceso a la información. Atentamente

C. RÚBEN LUIS REYES"



La mencionada petición objeto de esta deliberación tiene su origen en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, además de estar prevista en el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, donde a la letra establece: -----

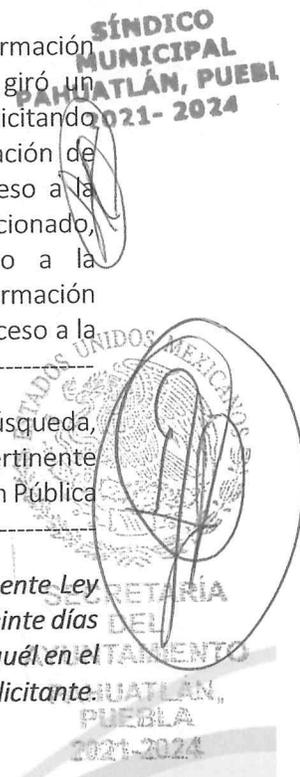
"La clasificación de la Información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; (...)"

Se solicitó la ampliación de termino de respuesta, para la contestación a la información solicitada, ya que, en fecha de veintiséis de mayo de dos mil veintidós se le giró un Memorándum número MPP/UT/003/2022, a la Tesorería de este H. Ayuntamiento, solicitando en el ámbito de sus atribuciones remitir a esta unidad administrativa la información de respuesta correspondiente, para dar el debido seguimiento a la Solicitud de Acceso a la Información, sin embargo, a través del oficio suscrito por el Tesorero, ya antes mencionado, solicita la ampliación de termino de respuesta argumentando que, debido a la complementación del expediente y con el objetivo de proporcionar al solicitante la información solicitada de manera completa, a efecto de maximizar el derecho fundamental de acceso a la información del petionario. -----

Este Comité considera procedente la ampliación solicitada para que se proceda a la búsqueda, revisión, análisis y en su caso, posterior entrega de la información, por lo que este pertinente citar lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra indica: -----

"Artículo 150. Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante.





Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

El sujeto obligado deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga. No podrán invocarse como causales de ampliación motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud."

CONSIDERANDO

Que, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Puebla establece en su artículo 22 fracción II que el Comité de transparencia del sujeto obligado en este caso el H. Ayuntamiento de Pahuatlán podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta. -----

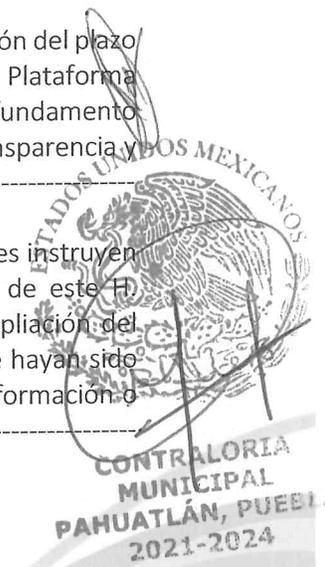
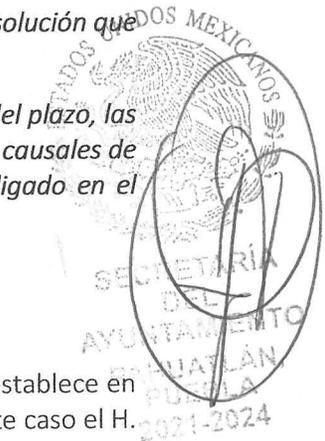
Que, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Puebla establece en su artículo 150 párrafo II, establece que el plazo de termino de respuesta podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Una vez expuestos los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema en objeto y al no existir objeción alguna, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación de la ampliación de plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 210436522000026, y se aprobó por unanimidad de votos. -----

RESUELVE

PRIMERO.- Se CONFIRMA por unanimidad de votos la solicitud de ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 210436522000026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 150 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia de conformidad sus atribuciones instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, a que efectué la debida notificación respectiva de la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el petionario al momento de efectuar la solicitud de información o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----





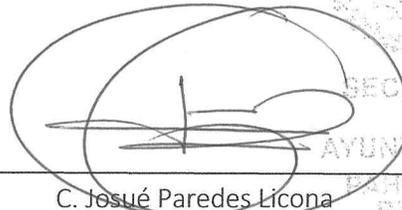
TERCERO.- Este Comité de Transparencia de conformidad con sus Atribuciones instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar la publicación de la presente en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. -----

CUARTO PUNTO DEL DÍA: Declaración de Cierre de la Sesión. -----

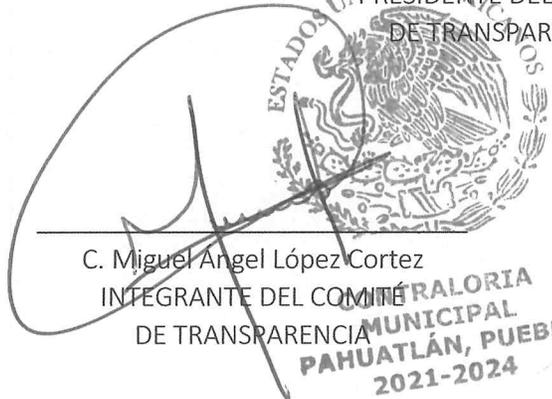
El C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia, agradece la asistencia y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y cierre del acta. -----

Se levanta la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la ultima los que en ella intervinieron. -----



C. Josué Paredes Licona
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

C. Miguel Ángel López Cortez
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA




C. Isayuri Hernández Zapotitla
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

